

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE COMPOSTELA

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, Administración del Periódico.—Fuera, en casa de los corresponsales.—Los anuncios y comunicados se pagarán á precios convencionales y por adelantado.

No se publica los días siguientes á festivos.

OFICINAS, TORAL, 3.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Santiago un mes, 1 peseta.—Demás puntos de España, pago adelantado trimestre, 3'50.—Ultramar, semestre, 20.—Extranjero semestre, 25.

No se admiten los originales sin firma.

EN LA REDACCION

Hermosa iniciativa

Los periódicos hablan de todo, entienden de todo y para todo tienen siempre generosas iniciativas.

Aquellos que meditando á lo filósofo *curvi*, y permitiéndose la frase, se burlan de este saber enciclopédico y pretenden zaherir con sus chanzonetas el ejercicio de la profesión periodística, no están en lo cierto, pues la prensa constantemente contribuye á la paulatina transformación social, y quieren ó no esos enemigos del progreso, ello es lo cierto que por medio de la prensa adquieren forma y se realizan esas distintas tendencias y aspiraciones que forman el núcleo de las teorías modernas.

Sugiérenos estas reflexiones el proceder seguido por «El Liberal» al dedicar una de sus secciones á la adquisición de juguetes para los niños pobres.

A simple vista pudiera parecer este una bagatela; pero no es así. Hoy precisamente se riñe una gran batalla en el terreno social, merced al egoísmo que predomina en todas las clases, y es preciso que esas diferencias desaparezcan, que se armonicen los intereses y que sobre el odio y el rencor triunfe victorioso el desinterés y el amor de la humanidad.

Todo ello no se consigue en un sólo día, ni puede tampoco ser obra exclusiva de la generación actual; y por lo mismo nos agrada ver como se insinúa en el ánimo de esos pequeños que disfrutarán mañana los derechos de la ciudadanía, el sentimiento de la verdadera fraternidad, por medio de la cariñosa protección de los unos y el reconocimiento y la gratitud de los otros.

Cuando más perfectamente se graban en la inteligencia las ideas que después fructifican y perduran toda la vida es en la niñez, y por consiguiente mejor que todas las doctrinas socialistas, mejor que las diatribas y lirismos contra los efectos del egoísmo, es el enseñar á los niños la manera de proteger á sus congéneres á fin de que en lo porvenir aprovechando estas lecciones lleguen á imperar en todos los actos humanos la más estricta manifestación de la justicia y de la equidad.

Por tal razón, nos entusiasmos al ver como ha encontrado eco en la opinión la iniciativa de «El Liberal», y como prestan el concurso de su óbolo no solo las personas mayores y pudientes sino también los mismos niños que, hallándose en posición desahogada, voluntariamente se desprenden de una parte de sus juguetes, con el generoso propósito de que les proporcionen algún rato de solaz á aquellos otros niños que, desheredados de la fortuna, apenas han nacido y experimentan ya la amargura que en la existencia producen las privaciones de la vida.

He ahí el camino que realmente debe seguirse: dirigir el corazón de la niñez por el camino del amor y del desprendimiento.

Desgraciadamente ya se helarán esos corazones el día en que se trate de la lucha por la existencia; pero cuanto más tarde mejor.

LA PRENSA EXTRANJERA Y EL GENERAL WEYLER

Roma 4.—El diario *La Perseveranza* censura la conducta que viene siguiendo el general Weyler, califica de incómodo á este personaje y felicita al ministerio que preside el Sr. Sagasta por su energía en hacer respetar la disciplina militar.

París 4.—Continúa la prensa periódica consagrando especial atención á los asuntos de España.

El *Gaulois* aconseja al general Weyler que no se ponga en actitud de recibir la herencia del gabinete Sagasta, porque esto le impondría una política internacional, contra la cual había de resistirse su patriotismo.

La *Aurora* censura al general Weyler y hace constar que la causa de la humanidad triunfa siempre y que la justicia y la verdad se sobreponen á la diplomacia política.

La *Petite République* espera que España logre evitar una guerra civil.

La *Soleil* excusa al general Weyler, sin aprobar por ello su conducta, y le aconseja renunciar á seguir el camino peligroso que ha emprendido.

París 4.—*Le Temps* aprueba la decisión tomada por el Sr. Sagasta de enviar al Con-

sejo Supremo de Guerra y Marina la protesta del general Weyler, por demostrar el espíritu de imparcialidad y el deseo del ministerio español de no consentir que se falte en el ejército á la disciplina.

La *Liberté*, por el contrario, censura la conducta del Gobierno, partiendo del supuesto de no ser Weyler culpable.

Viena 4.—Los periódicos de esta capital juzgan severamente al general Weyler.

El *Reichswer* dice que el general español no procede de buena fe cuando asegura que no quiere tomar parte en las contiendas políticas.

El *Wienertagblatt* añade que no ha tenido aquel el valor de aceptar la responsabilidad de sus actos al negar haber comunicado á la prensa su protesta.

La *New Presse* lamenta que el Gobierno español no haya prohibido al general hacer que llegue al trono su protesta.

El general español cuenta muy escasas simpatías, entrando por mucho en esta general tendencia sus actos al frente del ejército de Cuba.

Todos esperan que el Gobierno español vencerá con su energía el conflicto.

Bruselas 4.—La *Independencia Belga* dice que el tacto del Sr. Sagasta es una garantía de la habilidad con que será seguido y resuelto el asunto Weyler.

El *Journal* cree que no merece tanta notoriedad la figura de un general que es una verdadera medianía.

La *Estrella Belga* felicita al Gobierno español por hallarse enfrente del general Weyler, lo que le favorece en sus relaciones con los Estados Unidos, y le aconseja que desenmascare el doble juego que viene haciendo aquel por satisfacer á sus partidarios.

UNA CARTA

del señor Giberga.

El senador autonomista Sr. Giberga, que reside en San Sebastián, ha dirigido la siguiente carta á *La Unión Vascongada* de dicha capital:

Señor director de *La Unión Vascongada*.

Muy señor mío: En el editorial del número de hoy de su bien redactado periódico, consagrado á combatir la implantación de la autonomía en Cuba, se dice que el Sr. Zayas, llamado á desempeñar una de las carteras del nuevo ministerio cubano, ha combatido en la manigua por la independencia de Cuba. Y para evitar, en cuanto á mi alcance esté, que pasando de un periódico á otro como á menudo sucede, vaya esparciéndose tan equivocado aserto, me apresuro á rectificarlo, movido de una doble consideración: la de que presumo que al Sr. Zayas no será

grato que en ocasión en que justamente se desfigure su significación política, y entiendo que cuando tal cosa ocurre á un ausente, es deber de sus amigos y correligionarios presentes la rectificación; y la de que no conviene, en interés del régimen autonómico y de los fines á que se dirige, que la opinión peninsular se engañe acerca de las condiciones en que se plantea y crea que la reunión de elementos liberales realizada en el seno del primer gobierno cubano, ha comprendido más fuerzas que las que realmente han entrado en ella.

Digo, pues—y esta es la rectificación para la cual agradeceré á usted que inserte en su periódico estas líneas,—que el doctor don Francisco Zayas, actualmente ministro de Instrucción pública en Cuba,—á quien acaso se haya confundido con su sobrino el malogrado doctor D. Juan Graño Zayas que descoló entre los jefes de la actual insurrección hasta que sucumbió en Quivicán,—no ha sido jamás separatista, sino que fué siempre autonomista, y no por cierto de los que se califica de radicales, y desde 1878 ha pertenecido á la Junta central del partido, uno de cuyos fundadores fué en aquella fecha.

Soy de usted atento y s. s. q. s. m. b.—*Eliseo Giberga.*

San Sebastián 3 de Enero 1898.

PARENTESIS

Un año más.

¡Un año más!... No mires con desvelo la carrera veloz del tiempo alado, que un año más en la virtud pasado un paso es más que te aproxima al cielo. Lloro, sí, con amargo desconsuelo (pues bastante jamás lo habrás llorado) el año que al morir te haya dejado de alguno falta el interior recelo...

Que el tiempo que bien obres no es perdido,

pues los años de paz, hermana mía, que en la santa virtud habrás vivido, se convierten en siglos de alegría en el eterno edén que hay prometido al alma justa que en su Dios confía.

Adelardo L. de Ayala.

Cablegramas oficiales.

DE CUBA

Habana (sin fecha).—Gobernador general á ministro de Ultramar:

«En nombre de S. M. la reina, y con motivo de la posesión del gobierno colonial é inauguración del nuevo régimen, me he permitido indultar de la pena capital al reo de delito común, Gregorio Hernández.

Espero merezca aprobación de V. E.—*Blanco.*

Al gobernador general el Ministro de Ultramar:

«El indulto concedido por V. E. para solemnizar la inauguración del nuevo régimen, merece la aprobación de S. M. y del Gobierno.—*Morel.*»

De todas partes.

Se reunieron en Londres los delegados de las Asociaciones obreras llevando la representación de 1.250.000 asociados.

Después de corta discusión se acordó unánimemente felicitar á los obreros mecánicos ingleses por su lucha tenaz con los patronos y pedir á todas las asociaciones obreras de Inglaterra que cada uno de sus miembros contribuya con 50 céntimos semanales para el sustento de la huelga. Esta suscripción producirá un total de 625.000 francos semanales.

En Dauson City, la capital de los nuevos campos de oro del Yukon (Canadá), todos los agentes de policía encargados por el gobierno británico de vigilar á la multitud de mineros atraídos allí por el cebo de la ganancia, recibieron como prima algun terreno á lo largo del río Klondike.

Hace esto ocho años, y ya una docena de los policías son millonarios.

Los *policemen*, llamados Fenkins, Murray, Ward, Wabeter, Brothers, Rikeston, Sinclair Zoliar y Thornton, poseen nacimientos afortunados en Bonanza, Adams Creek y Eldorado que les producen de 400 á 500 francos de oro por día.

El más rico es el constable B. Clower, cuyos terrenos están situados cerca de Punker Creek, y cuya explotación le ha permitido tener ahorrados ya cinco millones de duros.

Segun aparece por una cuenta que se ha hecho valer, la señorita Mabel G. H. Opperman, de Nueva-York, vendió su cadáver por un peso á la señora Billa, E. Barnes, de Springfield, Massachusetts, en cuya casa vivió por largo tiempo.

La señorita Opperman, que estaba tísica, fué á vivir con aquella señora para tratar de curarse con el cambio de aire y vida, pero no pudo lograrlo, y falleció hace poco.

La familia de la difunta envió un agente de pompas fúnebres á aquel sitio para que se hiciera cargo del cadáver, más la señora Barnes se negó á entregarlo, según documento que exhibió firmado por la fallecida y reconocido válido por un tribunal, en que la Opperman vendía su cadáver por un peso á su amiga, concediéndose á esta la propiedad sobre aquellos restos.

Son varias las causas á que se atribuye tan extraño legado, pero se reconoció válido en Massachusetts, si bien la familia de la muerta se propone atacar esta disposición en Nueva-York.

Un despacho de Toronto (Canadá) recibido la madrugada del 4 da cuenta de una espantosa catástrofe.

Dice que mientras se celebraba un *meeting* en London-Ontario se hundió el piso de la sala, cayendo entre los escombros un gran número de personas.

No se conoce aún el número de los muertos, pero se calcula que ascenderá á ciento.

Reina gran consternación en la ciudad. Los recientes detalles de la catástrofe de Toronto confirman el alcance de la misma. El número de las personas reunidas en el salón en el momento de hundirse el piso ascendía á unas 2.000 y próximamente 209 fueron precipitadas á los sótanos del edificio.

Los muertos identificados hasta ahora son 28; los heridos exceden de un centenar. Entre unos y otros se cuentan personas de gran notoriedad de aquella población.

Un almacén de novedades de París hace figurar este año en un catálogo de juguetes y artículos de aginaldo, un juguete que representa una clase de niños con mesas, pupitres, pizarra, etc.

El catálogo lo designa así: *Escuela laica*. Pero precisamente debajo puede leerse esta advertencia: *Con religiosas un franco más.*

De aquí se deduce que la escuela laica vale menos que las católicas, y que es fácil y barato el transformar las primeras en las segundas.

Chicago se orgullece con la llegada á su recinto de la mula de más alzada que se conoce.

Tan maníjico ejemplar no se destina á los renombrados matadores de la ciudad; es solo huésped de paso para Londres, donde será exhibido en una colección de fieras.

Tiene el animal 10 palmos y dos y medias pulgadas de alzada, y pesa 1830 libras. Nació hace nueve años en el Suroeste de Missouri.

Los mismos vecinos deploran la desaparición del Jardín Zoológico de una enorme tortuga, que fué pescada, en el lago, al pié de la calle Randolph, y que pesaba 500 libras.

Mirábanla satisfechos los forasteros que preguntaban por los objetos curiosos que encierra la ciudad, y el robo ha causado malísima impresión, si bien hállase compensado ésta por el hecho de que sólo en Chicago

—68—

emanen del Parlamento colonial ó de los Tribunales, se compilarán con el nombre de Estatutos coloniales en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al Gobernador general como Jefe del Poder ejecutivo colonial.

ARTÍCULOS ADICIONALES

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma Estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del Reino, á todos los asuntos reservados á la competencia del Gobierno insular.

Ar. 2.º Una vez aprobada por las Cortes del Reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y á petición del Parlamento insular.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto Rico; pero á fin de acomodarlas á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Art. 4.º Los contratos referentes á servicios públicos comunes á las Antillas y á la Península que estén en curso de ejecución continuarán en la forma actual hasta su terminación, y se regirán en un todo por las condiciones del contrato.

Sobre los que aun no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el Gobernador general consultará al Gobierno central ó á las Cámaras coloniales en su caso, resolviéndose de común acuerdo entre los dos Gobiernos la forma definitiva en que hubieren de celebrarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el Gobernador general, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta al Gobierno central, nombrará los Secretarios del Despacho á que se refiere el art. 45, y con

—65—

den público, sobre todo si no hubiere tiempo ó manera de consultar al Gobierno central.

3.º Cuando se trate de la ejecución y cumplimiento de leyes del Reino sancionadas por S. M. y extensivas á todo el territorio español ó al de su Gobierno.

Una ley determinará el procedimiento y los medios de acción que en estos casos podrá emplear el Gobernador general.

TÍTULO VIII

Del régimen municipal y provincial.

Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á mil habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo Municipio legalmente constituido estará facultado para estatuir sobre la instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales, y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de cada provincia habrá una Diputación, elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. Las Diputaciones provinciales son autónomas en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los Municipios como las provincias podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de hacerlos compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del municipal.

Art. 56. Serán Alcaldes y Tenientes de Alcalde los Concejales elegidos por los Ayuntamientos.

es capaz de cargar con anfibio tan respetable.

El jefe de policía comunicó lo ocurrido á todas las estaciones de barrio, ordenando á sus agentes registrar los restaurantes y fábricas de peines; pero lo más probable es que el caso haya vendido ya la tortuga, y se encuentre ésta fuera de el alcance de la justicia, convertida en rica sopa y caladas peinetas.

De una estadística que anualmente hace el comendador Gelli, de Milán, resulta que ha habido en el año último en Italia 920 duelos, de los cuales 103 terminaron con heridas graves.

De estos 103 desafíos, 15 lo fueron entre militares, 13 entre militares y paisanos y 75 entre paisanos. Solo un duelista murió sobre el terreno, y seis sucumbieron á consecuencia de sus heridas.

Pero lo más curioso de esta estadística es que de cada cinco heridos, en cuatro de ellos estaba reconocida por los testigos la cualidad de ofendido. Lo cual prueba que el duelo no da satisfacción, sino que la mayor parte de las veces, á la ofensa añade la lesión, cumpliéndose un antiguo refrán español.

España.

Ya ha sido colocada en lagalería de la casa de la señora viuda de Cánovas del Castillo la plancha de bronce que la colonia española residente en la República Argentina dedicó á conmemorar la muerte del eminente estadista, jefe del partido conservador, la cual ha sido remitida desde Buenos Aires.

Una artística figura representando un angel que lleva en las manos unas coronas, remata la magnífica plancha de bronce, en la cual se lee la siguiente inscripción:

*A la virtud, al talento, al saber.
A la personificación del patriota español
A D. Antonio Cánovas del Castillo,
los españoles residentes en la República
Argentina 8 de Agosto de 1897.*

Comunican desde San Sebastián que en la noche del martes un formidable incendio destruyó el caserío de Aranciber, distante tres kilómetros de Oyarzun.

El colono Jacinto Gorostizi, de cuarenta y dos años de edad, penetró en su vivienda, que ya era pasto de las llamas, con objeto de salvar á sus hijos María, de once años y José, de siete.

No consiguió su objeto y pereció con los hijos.

Los cadáveres halláronse completamente carbonizados.

La madre del colono Jacinto, de edad avanzadísima, fué salvada por otro de sus hijos, que penetró en el edificio incendiado por una de las ventanas.

Se inició el incendio á consecuencia de un descuido que tuvo la esposa del colono con ocasión de hallarse haciendo colada.

El edificio pertenecía al rico propietario de Irún D. Aquilino Rodríguez.

Las desgracias causadas por el siniestro han producido gran consternación en Oyarzun.

El día 1.º del actual fué asesinado en Motril, hallándose en su despacho, el jefe de aquella estación telegráfica, Sr. Marín.

Un cantero llamado Francisco Escámez Aijón, á quien el Sr. Marín había separado por faltas en el servicio, le disparó un tiro de pistola que le produjo la muerte casi instantánea.

El infortunado jefe había indicado á su matador en distintas ocasiones, que si seguía advirtiendo las deficiencias que habían dado ocasión á diferentes correctivos, se vería precisado á separarle del servicio.

Cumplió su palabra el jefe, y el subordinado se vengó quitándole la vida.

Francisco Escámez ha sido preso y entregado al juzgado de instrucción del distrito, que ha comenzado las correspondientes diligencias sumariales.

El Ayuntamiento de Alava ha acordado celebrar un concurso de cerdos cevalos el jueves, 31 del corriente, á las nueve de la mañana, en la ciudad de Vitoria. Se distribuirán en el acto dos premios, uno de 125 pesetas para el dueño del cerdo de mayor mérito que se presente, y otro de 100 pesetas para el del que siga en mérito al anterior.

Se fijan las condiciones de edad, buena conformación, crasitud completa y fina, precocidad y corta proporción de huesos y desperdicios de todas clases, serán las circunstancias que la junta calificadora tendrá presentes.

Se recibieron detalles de lo ocurrido con motivo de la voladura de lo sucedido en Monjoia, en Oviedo, el lunes último.

Varias personas que han visitado el sitio de la catástrofe cuentan detalles tristísimos de ella.

Sábese que ha habido cinco muertos y numerosos heridos.

Imposible calcular en estos momentos las víctimas de la explosión por haber aún algunas bajo los escombros.

Para el lugar de la catástrofe han salido todas las autoridades con médicos, practicantes y botiquines.

Muchas personas se dedican á la triste tarea de recoger miembros de las víctimas, dispersos á gran distancia del sitio de la explosión.

Algunos se han encontrado á cuatrocientos metros.

El aspecto es desconsolador, retratándose en todos los semblantes impresión tristísima.

Atribúyese la catástrofe al descuido de algún trabajador.

La voladura ocurrió en los talleres destinados á la fabricación de pólvora.

Afortunadamente, los talleres de dinamita se encontraban bastante separados de los de la pólvora, de otro modo es imposible calcular la inmensidad de la catástrofe.

Los obreros acababan de entrar al trabajo, por eso es mayor el número de víctimas.

Sección Oficial.

La Gaceta.

recibida ayer, no contiene disposición ninguna de interés general.

Gracia y justicia.—Reales decretos de personal.

—Otro aprobando el nuevo arreglo parroquial de la diócesis de Badajoz.

—Real orden disponiendo que la mitad de las vacantes que resulten en secretarías y vicesecretarías de Audiencias provinciales y en los registros de la Propiedad se provean interinamente en los aspirantes á la judicatura que lo soliciten.

Hacienda.—Real decreto suprimiendo en todas las provincias los administradores de bienes del Estado, y encargando sus funciones á los administradores de Hacienda.

—Otros de personal.

Ultramar.—Real decreto nombrando para la plaza de racionero de la Santa Iglesia

Catedral de Manila al presbítero D. Norberto Nabrera de Lara.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Acuerdos de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

—Edictos y resoluciones de interés particular.

Galicia.

Debido á las gestiones practicadas por el activo exdiputado á Cortes por Mondoñedo, nuestro querido amigo Excmo. Sr. D. Cándido Martínez, fué declarada de servicio permanente la estación telegráfica de aquella ciudad.

Por el Económico de la parroquia de San Ciprián de Viñas, se ha presentado en el juzgado la oportuna denuncia contra el alcalde de aquel pueblo, y D. Antonio Vide y Miguel Boo, como supuestos autores del derribo del muro de cierre de aquella feligresía, hecho escandaloso y sacrilego que ha sido visto con desagrado por los honrados y pacíficos vecinos de San Ciprián.

La hermosa cascada de Merza, en el distrito de Carbia, parece que se proyecta utilizar para establecer una fábrica de aserrar maderas.

Dice un periódico de Orense: «A consecuencia del desencadenado temporal de los últimos días, quedó interrumpido por 48 y más horas el alumbrado eléctrico en las capitales en donde se halla instalado este servicio.»

En Orense la interrupción no pasó de dos horas, á pesar de las averías ocasionadas en la red.»

Según los datos tomados el día 31 de Diciembre último para la formación del censo de población, tiene la Coruña 39:000 habitantes.

Como estos datos aun no están comprobados definitivamente, y faltan también por terminar los resúmenes de algunas secciones, se cree que el número de habitantes de esta capital debe ser mucho mayor que el que hasta ahora se calcula.

Comparado el movimiento marítimo de Vigo con el de la Coruña en el año de 1897, supera aquel puerto al de la capital de Galicia en 500 buques.

De guerra entraron en la Coruña 7 barcos y en Vigo 97.

Extranjeros hubo en la Coruña 217 y en Vigo 411.

Leemos en un periódico de Lugo: Por el cabildo catedral y el centro eucarístico se ha dispuesto la celebración de solemnes cultos, en acción de gracias por los trabajos realizados en el año último y desagravio de los ultrajes que se cometieron contra el Augusto Sacramento en la nación.

El sábado á las nueve de la noche verificárase vigilia solemne por la adoración nocturna.

A las ocho de la mañana del domingo se celebrará la misa de comunión en el altar del Buen Jesús.

La misa solemne dará principio á las diez, oficiando de pontifical el ilustrísimo señor Obispo y hallándose encargado del sermón el canónigo magistral Sr. Prieto Martín.

Por la tarde, á las cinco, tendrán lugar ejercicios y meditación eucarística, cantándose varios motetes.

Dice un periódico de La Coruña:

Dos niños de 12 y 13 años respectivamente, llamados Angel Caamaño Fernández y Ramón Caamaño, sostuvieron una disputa, sobre quien tenía más fuerza, y para probarlo se fueron á las manos.

Pero cuando estaban en la pelea, el Ramón que se encontraba un tanto alcoholizado, desenvainó un cuchillo que ocultaba en la cintura y dió á su contrario una tremenda puñalada en el hipocondrio izquierdo, que le produjo la muerte á las dos horas.

El interfecto era primo hermano del agresor que por orden del juez fue conducido á la cárcel.

Santiago.

Demografía de esta ciudad durante el año último de 1897, según datos tomados del Registro civil.

En el transcurso de aquél se celebraron 83 matrimonios; hubo 667 nacimientos legítimos y 160 ilegítimos, y ocurrieron 725 defunciones.

De modo que el pueblo de Santiago aumentó en 102 habitantes

Ayer fueron degolladas en el macelo municipal para el consumo de hoy 21 reses menores y tres mayores y se extrajeron para las tabajerías de la Plaza de Abastos, 1.295 kilos de carne.

Anúnciase que muy en breve contraerá matrimonio, un joven catadrático de esta Universidad, que á la vez desempeña un cargo obtenido por sufragio, y una simpática y distinguida señorita, sobrina de un señor cura párroco perteneciente al giro de esta ciudad.

Han sido licenciados del servicio de la Armada todos los individuos de marinería, que han sido declarados disponibles en el año de 1894.

Con motivo de las fiestas del año nuevo, Su Santidad ha entregado 2.000 liras para los pobres y los sacerdotes faltos de recursos.

Se anuncia, por traslación, la provisión de una escribanía en el juzgado de primera instancia de León.

El plazo para las solicitudes termina el 26 del corriente.

Fué declarado soldado condicional el mozo del reemplazo del 97 Juan Touriña Lago, perteneciente al Ayuntamiento de esta ciudad.

Ha suspendido temporalmente su publicación nuestro colega «El Derecho» de Orense. Nos alegraremos de que salvados los inconvenientes que dificultan su continuación, reanude sus tareas.»

Ha fallecido en Filipinas el coronel don Enrique Rodeiro, jefe que fué del segundo batallón del regimiento de Murcia y del regimiento de reserva de Pontevedra.

La parte dispositiva del Real Decreto suprimiendo las Administraciones de bienes del Estado dice así:

«Art. 1.º Se suprimen en todas las provincias del reino los administradores de bienes del Estado, creados por el real decreto de 14 de Abril de 1896.

Art. 2.º De las funciones encomendadas

á dichos Administradores, que con arreglo al artículo 65 de la ley de 5 de Agosto de 1893, corresponde á las administraciones de Hacienda, volverán á encargarse desde luego estas oficinas.

Art. 3.º Los Administradores de Hacienda se harán cargo inmediatamente de los inventarios de bienes, expedientes, libros y demás documentos que obren en poder de, los Administradores de bienes del Estado mediante inventario duplicado que firmarán ambos funcionarios á presencia y bajo la autoridad del delegado de Hacienda.

Art. 4.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 5.º Quedan derogados el real decreto de 14 de Abril de 1896 y las demás disposiciones que se opongan á las contenidas en el presente.

El jueves se celebró en San Benito, una solemne función, como último día de la novena que, costeada por los devotos, se dedicó á la Santísima Virgen de Belén. Así la Misa mayor como los ejercicios vespertinos, se vieron muy concurridos de fieles.

Está en Santiago de regreso de Cuba el Sr. Díaz Gómez, capitán ayudante que fué de Cazadores de La Habana y ascendido á comandante por méritos de guerra en la defensa de Jaruco.

Por el Gobierno civil se ha dirigido una circular á todos los alcaldes de esta provincia, á fin de que envíen debidamente cubierto, y dentro del mes actual, un estado de los precios medios que alcanzaron los principales artículos de consumo durante el segundo semestre del año anterior.

Por el gobierno civil fueron aprobados los reglamentos por que han de regirse las asociaciones de coheteros y hojalateros de Santiago.

El Alcalde de Sobrado participa no hallarse comprendido en el alistamiento de aquel distrito José Vallo Cartegal.

A las diez y media de la noche de antea-yer, los esposos Francisco García y Antonia López, habitantes en la casa número 15 del barrio de la Espiñeira, cercano á Santa Marta, pusieron en conocimiento del municipal de punto en la Alameda, reclamando su auxilio, que un grupo de individuos trataba de apedrearles la casa.

Inmediatamente, dos municipales de los que componen la ronda pasaron á dicho barrio, donde, en efecto, se encontraron con dos numerosos grupos de desconocidos que al verlos se abalanzaron sobre los agentes de la autoridad sujetándoles por la espalda, golpeándoles y logrando apoderarse de las lanzas.

Tuvo conocimiento del hecho el celoso cabo de la guardia municipal, aquella noche, de ronda, Sr. Maroño, y acto continuo dirigióse al lugar del suceso en compañía de dos números á sus órdenes. La actividad que el agente y sus subordinadas desplegaron, fué tal que lograron recuperar una de las dos armas secuestradas, detuvieron á José García María y Vicente Caamfeita, vecinos de dicho barrio, y se pusieron sobre la pista de otros sujetos, á quienes se busca como presuntos autores del maltrato á los agentes de la autoridad.

Del hecho se dió el oportuno parte al juzgado, que ha comenzado á instruir diligencias, entre otras, el elevar á prisiones las dos detenciones realizadas.

Pasado mañana saldrá de esta ciudad la correspondencia para Filipinas, la cual llevará á dichas colonias el vapor de las Mensajerías marítimas francesas que sale del puerto de Barcelona el día 14 del actual.

Al artillero destinado al 4.º batallón de Artillería de guarnición en Ferrol, Ramón Novais Neiro, le fué concedido un mes de licencia como enfermo para incorporarse á cuerpo.

Se dictó fallo en la causa seguida contra Manuel Suárez Sanchez (a) Pagán en el Juzgado de Noya, sobre hurto, condenándolo á dos meses y un día de arresto mayor accesorias, costas é indemnización de seis pesetas á Manuel Agrelo.

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Santiago contra D.ª Carmen Martínez Fernández, sobre hurto, se dictó sentencia absolviéndola y declarando de oficio las costas.

Dice un periódico de Pontevedra que dentro de pocos días saldrá nuevamente para Madrid el gerente del ferrocarril de Pontevedra á Carril, D. Juan Trulok, con objeto de trabajar todo lo posible, con el ahínco que ha venido haciéndolo, á fin de solucionar el asunto llamado de la Golpilleira.

Es un verdadero escándalo lo que viene ocurriendo todos los domingos en los corredores de la antigua Administración de rentas pues con motivo de dar funciones dramáticas la entusiasta sociedad de declamación

Art. 57. Los Alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la Administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los Concejales como los Diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los Tribunales ordinarios.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales nombrarán libremente sus Presidentes.

Art. 60. Las elecciones de Concejales y Diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. Las leyes Provincial y Municipal vigentes en Cuba seguirán rigiendo en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente decreto y á las modificaciones introducidas por la ley Electoral, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún Estatuto colonial podrá privar á los Municipios ni á las Diputaciones de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

TITULO IX

De las garantías para el cumplimiento de la Constitución colonial.

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los Tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un Municipio ó de una Diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del Poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los Tribunales las infracciones de ley ó las exorbitaciones de facultades cometidas por los Ayuntamientos y Diputaciones.

Art. 64. En los casos á que se refiere el artículo anterior, serán Tribunales competentes: para las reclamaciones

—67—
contra los Municipios; la Audiencia del territorio; y para las reclamaciones contra las Diputaciones provinciales, la Audiencia pretorial de la Habana.

Dichos Tribunales, cuando se trata de extralimitación de facultades de las referidas Corporaciones, resolverán en Tribunal pleno. De las resoluciones de las Audiencias territoriales podrá apelarse á la Audiencia pretorial de la Habana, y de las de ésta al Tribunal Supremo del Reino.

Art. 65. Las facultades concedidas en el artículo 63 á todo ciudadano se podrán también ejercer colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al efecto apoderado ó representante.

Art. 66. Sin perjuicio de las facultades que le están otorgadas en el tit. 5.º, el Gobernador general, cuando lo estime conveniente, podrá acudir, en su calidad de jefe del Poder ejecutivo colonial ante la Audiencia pretorial de la Habana, para que ésta dirima los conflictos de jurisdicción entre el Poder ejecutivo colonial y sus Cámaras legislativas.

Art. 67. Si surgiera alguna cuestión de jurisdicción entre el Parlamento insular y el Gobernador general en su calidad de Representante del Poder central, que á petición del primero no fuera sometida al Consejo de Ministros del Reino, cada una de las dos partes podrá someterla á la resolución del Tribunal Supremo del Reino, que resolverá en pleno y en una sola instancia.

Art. 68. Las resoluciones que recaigan en los casos previstos en los artículos anteriores se publicarán en la Colección de Estatutos Coloniales y formarán parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto le contratación de empréstitos ó Deudas municipales carecerá de fuerza ejecutiva, si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos, cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los Concejales.

Un Estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda que, según el número de vecinos que compongan el Ayuntamiento, será necesaria para que tenga lugar el referéndum.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que

denominada «La Juventud», se reúnen por aquellos contornos una infinidad de pillastres que les hacen imposible continuar la velada por los golpes que dan á la puerta.

Rogamos al Sr. Alcalde ordene, que todos los días festivo, uno ó dos municipales hagan la «expulsión de los bárbaros» que no solo les privan de una diversión intractiva y honesta, sino que también molestan á las demás personas que habitan en la misma casa.

Ha salido para Madrid nuestro distinguido amigo el joven abogado D. Antonio Poch Moreno, que, como otro día dijimos, va á la Corte con objeto de prepararse para las próximas oposiciones á Abogados de Estado. Deseámosle feliz viaje.

Para los cultivadores de la filatelia por si hay alguno en Santiago.

La comisión de Gobierno interior del congreso ha tomado el acuerdo de inutilizar los sellos que sirven para el franqueo de las cartas de los señores diputados, inmediatamente que se publique el decreto disolviendo las actuales Cortes.

Para las próximas se servirán otros sellos de distinto color y hechura que los actuales. Ya tienen, pues en perspectiva los coleccionistas un ejemplar más que archivar.

Ha fallecido el Carpintero D. José Soto vecino de San Roque.—R. I. P.

Hoy se abrirá el pago del segundo semestre del año último.

El dividendo que les toca percibir es de 65 pesetas por acción.

El ministro de Gracia y Justicia ha recibido é informado las solicitudes elevadas por los paseos de España pidiendo indulto con motivo del Santo del Rey, que se celebra el 23 de los corrientes.

Mañana se reanudarán en el edificio del nuevo Manicomio de Conjo, los trabajos suspendidos á causa de las Pascuas.

La labor de estucado de los salones, se terminará muy en breve; pues algunos de los operarios estucadores han dado por terminada su misión, y los demás tienen contratada una importante obra en la Coruña.

Créese en los círculos financieros que á juzgar por la cifra de beneficios consignada en el último balance, el dividendo del Banco de España por el segundo semestre del año último, será de 65 pesetas por acción, ó sea 14 por 100 del capital nominal.

El dividendo del primer semestre fué de 55 pesetas, á 11 por 100 de dicho capital de modo que el dividendo total del año sería, de confirmarse aquellas noticias, de 150 pesetas por acción, ó sea 24 por cien del capital nominal.

Créese también que el dividendo de la Tabacalera, por segundo semestre completará la cifra de 60 pesetas por acción, ó sea 12 por 100 del capital nominal.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Groizard, y el Nuncio de Su Santidad se ocupan en ultimar la combinación de altos cargos eclesiásticos y provisión de los obispos vacantes.

Se ha dispuesto que cuando los jefes de los cuerpos necesiten paquetes de curación, individual y demás material sanitario, lo soliciten directamente de la sección de sanidad militar del ministerio de la Guerra.

La suscripción con destino á los huérfanos de la guerra de Ultramar ascendía el 31 de Diciembre último á 800.120,63 pesetas.

Del lunes al jueves próximos se verificará en esta población la visita en que el señor inspector de timbres móviles revisará los documentos en que deben tener dichos timbres, las sociedades, fondas, casas de huéspedes, etc.

Tenemos entendido que la visita se hará con la mayor escrupulosidad.

Se anuncia para el primero de Febrero próximo un concurso para la provisión de las plazas vacantes de médicos directores de baños.

Son estas 109 y corresponden á Galicia la de Caldas de Canedo en la provincia de Orense y las de Puente Caldelas y Val en la de Pontevedra.

Se ha modificado el cambio de los giros hechos en Portugal y pagaderos en España.

La peseta, á que antes se atribuía un valor de 240 reis, valdrá 210 reis, en adelante.

Por ser de interés para los aspirantes á la judicatura existente en esta ciudad, pu-

blicamos la siguiente real orden ayer inserta en la Gaceta.

«Visto el numeroso personal de aspirantes á la judicatura que aun espera colocación, y que por las escasas vacantes que anualmente ocurren en los juzgados de entrada no ha de extinguir en breve plazo:

Considerando que, tanto por este motivo como por los que exponen algunos aspirantes al solicitar plazas de inferior categoría hasta que les llegue su turno, merece esta clase atención preferente del Gobierno, y que en su virtud podría ser un medio de compensar los perjuicios que vienen sufriendo el de que sean también llamados á desempeñar con carácter interior las plazas de secretarios de Audiencias provinciales, y acaso las de Registros de la propiedad, mientras estén vacantes, siempre que sean por dichos aspirantes solicitadas:

Considerando que interin los secretarios y vicesecretarios de Audiencias provinciales no sean nombrados en la forma definitiva que previenen los arts. 52 y 53 de la ley adicional á la orgánica del poder judicial, lejos de haber inconveniente en que para la provisión de estos cargos se dé preferencia á los aspirantes, mejoraría indudablemente el servicio con el nombramiento de los que están llamados á desempeñar destinos de mayor responsabilidad, y cargos de la carrera judicial.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del reino, ha tenido á bien disponer que la mitad de las vacantes que ocurran en secretarías y vicesecretarías de Audiencias provinciales y en los Registros de la propiedad durante los plazos de concurso, se provean interinamente y con preferencia en los aspirantes á la judicatura que las soliciten.

De real orden, etc.» La disposición del Sr. Groizard está inspirada en un criterio de rectitud y de justicia y es digna, por tanto, del aplauso de las personas imparciales.

Hállase entre nosotros el ilustrado médico de Carril y querido amigo nuestro doctor D. Juan Esforri Barcia. Muy bienvenido.

Ayer salió para Alcoy y Barcelona nuestro estimado amigo el Sr. D. Atanasio de la Riva que va con objeto de hacer compras para la próxima temporada.

«El Eco de Galicia» importante revista de la Habana, órgano en aquella capital de la numerosa colonia gallega, consagra algunas líneas al distinguido joven Sr. D. Rafael Casares Gil, líneas que gran número de periódicos de esta región reproducen.

Por referirse á un hijo de Santiago, cuyos talentos y laboriosidad son á todas luces notorios, copiamos lo que acerca de nuestro estimado coterráneo dice la referida publicación.

«El Sr. Casares Gil ha tomado posesión de un cargo importante en la Secretaría de este Gobierno general, el Sr. D. Rafael Casares Gil, que desempeñaba el Viceconsulado de España en Filadelfia.

El Sr. Congosto, que conoce la inteligencia y moralidad del Sr. Casares, ha querido tenerle á su lado en estos momentos solemnes para Cuba en que va á implantarse un nuevo régimen.

El Sr. Casares es una persona ilustradísima y muy versado en asuntos de política y administración.

Heredó sus talentos de aquel genio gallego, que nosotros conocimos en sus últimos gloriosos días, y que se llamó D. Antonio Casares, uno de los primeros químicos de nuestro siglo.

«El Eco de Galicia» saluda afectuosamente al Sr. Casares Gil.»

Hoy á las diez de la mañana, se reúne el Excmo. Ayuntamiento para entender en las operaciones del alistamiento del próximo reemplazo del ejército del 98.

Hállase en esta ciudad, el Sr. D. Secundino Amigo y señora. Sean bien venidos.

Con objeto de pasar una temporada al lado de su señor hermano el concejal de este Ayuntamiento Sr. Vassallo, ha llegado á esta población la distinguida señorita Matilde Vassallo Rosselló. Dámosle nuestra cumplida bienvenida.

Víctima de dolorosa enfermedad, ha fallecido en esta ciudad la simpática é infortunada señorita Cándida Asorey Novais, hija de nuestro estimado amigo el comerciante de esta plaza Sr. Asorey.

Damos nuestro más sentido pésame á la apreciable familia de la finada, especialmente, á su señor padre y hermanos, para quienes deseamos cristiana resignación con que poder sobrellevar la irreparable pérdida.

Dios tengo en su Santa gloria, el alma de la finada.

El señor presidente de la Cámara oficial de Comercio de esta ciudad, ha dirigido á la Alcaldía atenta comunicación, rogándole que, si lo considera procedente en justicia, se digna dar las órdenes oportunas para que tengan el debido cumplimiento las disposiciones vigentes relativas á la venta de géneros en puestos ambulantes y en las plazas de abastos.

En el Círculo Mercantil

El jueves celebró con la brillantez de costumbre su aneada velada la entusiasta sociedad «Círculo Mercantil». Antes de éste festival tuvo lugar la sesión en Junta general para reelección de cargos y aprobación de cuentas y lectura de la Memoria.

Empezó la sesión, y se aprobó el acta de la anterior; seguidamente, y en cumplimiento de lo que previene el Reglamento se procedió á la elección de cargos. El señor Méndez Brandón propuso que el acto tuviese lugar por aclamación, más la directiva siguió la costumbre establecida y se procedió á la votación resultando elegida, por unanimidad, la candidatura siguiente: Vicepresidente primero á D. Máximo de la Riva.

Vicepresidente segundo, D. Ricardo Martínez. Tesorero, D. Jesús Astola. Vicesecretario, D. Manuel de Andrés.

Fué aprobada la Memoria presentada por la Junta directiva y se le otorgó un voto de gracias.

También se otorgó otro voto de gracias á los señores que han constituido la comisión del kiosko, que formaron los señores don Ventura Villar y D. Segundo García de la Riva por la Cámara de Comercio y D. Ricardo Martínez y D. Manuel de Andrés por el Círculo.

Del propio modo, y visto el éxito alcanzado por la Junta de gobierno en sus gestiones, respecto al anticipo sin interés alguno, de las 11.000 pesetas que obtuvo el Círculo para pago de las acciones primitivas, gastos de festejos y otras atenciones, se votó igualmente otro voto de gracias. Máxime cuando la sociedad ha logrado que su situación económica le permita amortizar mensualmente una acción de 250 pesetas.

Por unanimidad fué nombrado socio honorario el Sr. D. Arturo Somoza director artístico del kiosko que la Sociedad instaló en el paseo de Bóveda en los festejos del Apóstol.

Antes de terminar la sesión se enteró á los socios de los acuerdos que la insuficiencia del local, le obliga á adoptar, para respecto á la asistencia de personas que no sean socios á las veladas y espectáculos que se celebren, helos aquí:

1.º Los Sres. Socios podrán presentar á todas las señoras de su familia, siempre que éstas no tengan otro pariente más inmediato que reuna condición para ser socio.

2.º Podrán presentar á las señoras que habiendo pertenecido al comercio no tengan en su familia individuos que pueda ser socio.

3.º Pueden Presentarse los que no teniendo la edad de 13 años, sean dependientes de algún socio.

4.º Tienen facultad los socios para invitar á los forasteros.

5.º Para cada uno de los casos citados se solicitará de la Junta, billete de invitación, antes de las doce del día en que haya de tener lugar la velada.

Terminó la reunión con el mayor entusiasmo y con señaladas muestras de aprobación de la fructífera gestión de gobierno.

El domingo 9 se celebrará nueva reunión la cual promete estar animadísima: vean nuestros lectores el programa de la velada.

1.º *Polonesa de Concierto*, de Marqués, por el quinteto que dirige el profesor señor Curros.

2.º *Fantasia Imromptu*, ejecutada al piano por su autor, Sr. Lens.

3.º *El sueño de un loco*, Monólogo en verso, escrito sobre una fantasía de Mister Charles Dickens por el Sr. D. Alfredo Branas para ser representado por un señor socio.

4.º *Un adiós á Mariquina*, Balada gallega de Chané, cantada por D. Rafael García de la Riva.

5.º Representación por varios señores Socios de la comedia en un acto y en verso original de Bretón de los Herreros titulada *Pascual y Carranza*.

6.º *Serenata de Mujer y Reina*, de Chapí, por el quinteto.

Gacetillas.

Una señora de compañía, que es viuda, desea colocación.

En la Coruña, Puerta de Aires 19 principal, darán razón. En la misma casa se admiten una ó dos clicas que deseen estudiar en la Normal.

Casa de toda confianza.

TELEGRAMAS
Servicio particular de EL ECO

Cablegrama oficial.—Resultado de las operaciones.

Madrid 7 (8 m.).—En el ministerio de la guerra se ha recibido un cablegrama oficial de Cuba, detallando el resultado de las operaciones realizadas en Pinar del Río, la Habana, Matanzas y Santiago de Cuba.

En diferentes encuentros con el enemigo se le hicieron 55 muertos.

Fué derrotado el cabecilla Collazo y nuestras tropas destruyeron el campamento que ocupaba. Presentáronse 125 rebeldes con armas.

Se cogieron á los insurrectos bastantes caballos y además armas y botiquines.

Hiciéronse 23 prisioneros. Por nuestra parte tuvimos 10 muertos y 37 heridos.

Encuéntanse heridos los tenientes D. Eusebio Cuerva y el Sr. Lisia.

En el Círculo carlista.—Mella enfermo

Madrid 7 (id. id.).—La velada que anoche se celebró en la «Círculo carlista» de esta Corte estuvo muy concurrida.

Fueron muy aplaudidos los oradores que en dicha velada tomaron parte, y especialmente D. Francisco Fernández, redactor de «El Correo Español».

D. Juan Vazquez de Mella no ha podido hacer uso de la palabra, efecto de hallarse enfermo de la laringe.

Círculo conservador.—Discurso de Silvela.

Madrid 7 (id. id.).—Inauguróse anoche en Badajoz el «Círculo silvelista». El acto fué presidido por el Sr. Silvela, que pronunció un discurso desarrollando su programa político.

Dicho señor manifestó el deseo de que el Círculo se denominase «conservador.»

Hoy se celebrará en aquella ciudad un «meeting.»

La cuestión Weyler.—El general Dabán.

Madrid 7 (id. id.).—El asunto de la protesta de Weyler continúa siendo el objeto de las conversaciones en los círculos políticos de esta Corte.

Asegúrese que á pesar de la solución dada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el capitán general de Madrid Sr. Daban encontrará motivos suficientes para procesar al Sr. Weyler.

La cuestión de China.—La unión republicana.

Madrid 7 (9'30 n.).—Según los telegramas últimamente recibidos del extranjero trátase de celebrar en Moscov un Congreso internacional donde las potencias toman los acuerdos más oportunos acerca de la cuestión de China.

Confírmase el rompimiento entre los diversos elementos que componen la Unión republicana.

Este suceso es objeto de las conversaciones en todos los círculos de esta Corte.

Enespectativa.—Pontoneros á Cuba

Madrid 7 (id. id.).—Muy pronto se celebrará el Consejo de ministros; telegrafiaré lo que ocurra.

Enviaránse á Cuba una Compañía de ingenieros de ferrocarriles y dos compañías de los pontoneros.

Futuras Cortes.—Apobación de proyectos.—Bill de indemnización.

Madrid 7 (id. id.).—El Gobierno que preside el Sr. Sagasta propone que las futuras Cortes aprueben todos los proyectos económicos dichos por los liberales, y asimismo que concendan un «bull» de indemnidad por la concesión y planteamiento de las reformas á Cuba.

Dimisión de un ministro.—Fundada esperanza.

Madrid 7 (id. id.).—Asegúrase que el ministro de la Guerra, Sr. Correa, aún persiste en su propósito de presentar la dimisión con motivo de la cuestión suscitada por la protesta de Weyler.

Dicha dimisión será presentada en el Consejo de hoy; pero confíase en que el Sr. Sagasta conseguirá hacer desistir de su empeño al Sr. Correa, á fin de que no se susciten obstáculos á la marcha del Gobierno.

Decreto de disolución.—Viaje de Canalejas.

Madrid 7 (10'30 n.).—Afirmase que el decreto de disolución de las Cortes se publicará del 28 al 30 del mes actual.

El exministro liberal Sr. Canalejas embarcará de regreso para el día 10 de los corrientes.

Propósitos de Mac-Kinley.—Una nota enérgica.—La terminación de la guerra.

Madrid 7 (id. id.).—Al presidente de los Estados Unidos, Mr. Mac-Kinley atribúyesele el propósito de dirigir al Gobierno español una enérgica nota pidiendo la inmediata terminación de la guerra, en el caso de que aquel llegue á convencerse de que es imposible remediar el estado de miseria en que se encuentran una gran parte de los habitantes del país cubano.

Rumores en la Bolsa.—Una comunicación y una nota.

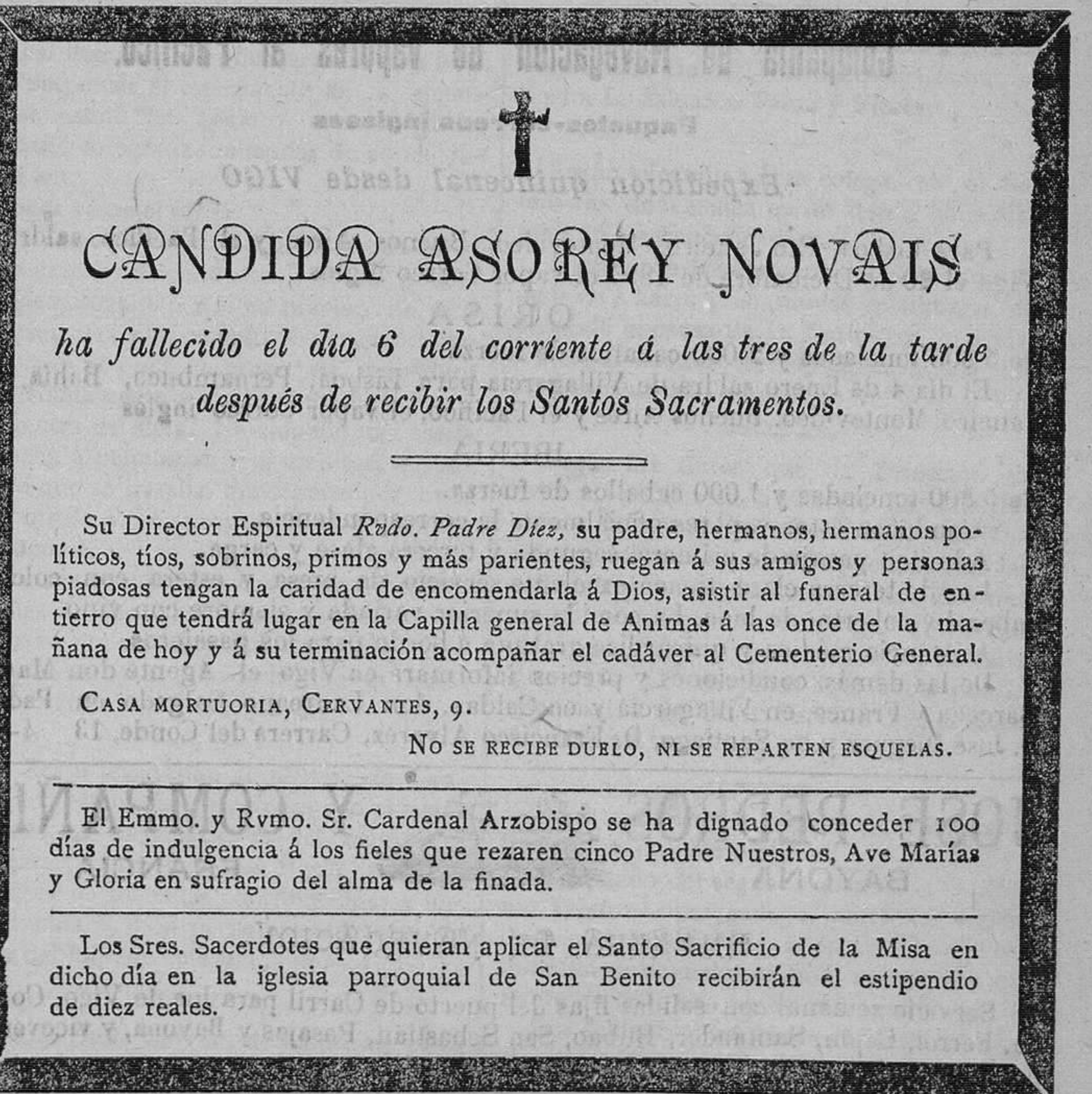
Madrid 7 (11 n.).—En la Bolsa han circulado hoy varios rumores que se creen falsos: dijose por unos que el gobierno cubano recibió una satisfactoria comunicación de la junta revolucionaria establecida en Nueva York, y en cambio otros aseguraban que el Gobierno recibió una nota muy enérgica del Gabinete de Washington.

Consejo de ministros.—Acuerdo adoptado.

Madrid 7 (12 n.).—En el Consejo de ministros el Sr. Correa dió cuenta del acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina dictando en conformidad, con los fiscales acerca de la cuestión motivada por la protesta del general Weyler.

Sostuvo el Sr. Correa que hay materia penable en la tal protesta, puesto que no se trata de delitos comunes.

El Consejo de ministros acordó que el asunto pase al capitán general de Madrid, Sr. Daban, para que entienda en él como autoridad judicial incoando la correspondiente sumaria.



CÁNDIDA ASOREY NOVAIS

ha fallecido el día 6 del corriente á las tres de la tarde después de recibir los Santos Sacramentos.

Su Director Espiritual *Rodo. Padre Díez*, su padre, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y más parientes, ruegan á sus amigos y personas piadosas tengan la caridad de encomendarla á Dios, asistir al funeral de entierro que tendrá lugar en la Capilla general de Animas á las once de la mañana de hoy y á su terminación acompañar el cadáver al Cementerio General.

CASA MORTUORIA, CERVANTES, 9.
NO SE RECIBE DUELO, NI SE REPARTEN ESQUELAS.

El Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo se ha dignado conceder 100 días de indulgencia á los fieles que rezaren cinco Padre Nuestros, Ave Marías y Gloria en sufragio del alma de la finada.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en dicho día en la iglesia parroquial de San Benito recibirán el estipendio de diez reales.

SANDALO ESPINAR

Curación radical y segura de la **Blenorragia** ó purgación, **Inflamación de la vejiga**, **Nefritis supurada**, **Flujo blanco**, **Catarro de la vejiga**, etc.
Se completa la curación con la **Inyección Espinar**.
DEPÓSITO: exclusivo en Santiago. Sres. Bermejo y Pérez, Droguería, y venta en las principales Farmacias.

LA REINA DEL TOCADOR

(COMERCIO DE PEDRO PENA), RUA DEL VILLAR NUMERO 66

LLEGARON LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN CORBATAS

Gran surtido en perfumería de las principales fábricas Francesas, Inglesas y Nacionales.

Gran surtido en guantes, cuellos y puños, bronceos, porcelanas, carteras, petacas, tarjeteros, neceseres, alfileres, botonaduras, cepillos de todas clases, peines, artículos de fantasía para regalo. Navajas para afeitar marca Salingen, (se garantizan).

QUANTES MARCA GELLI, las novedades de invierno.

8-4

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANSITOS Y GIROS

PIO S. CARRASCO

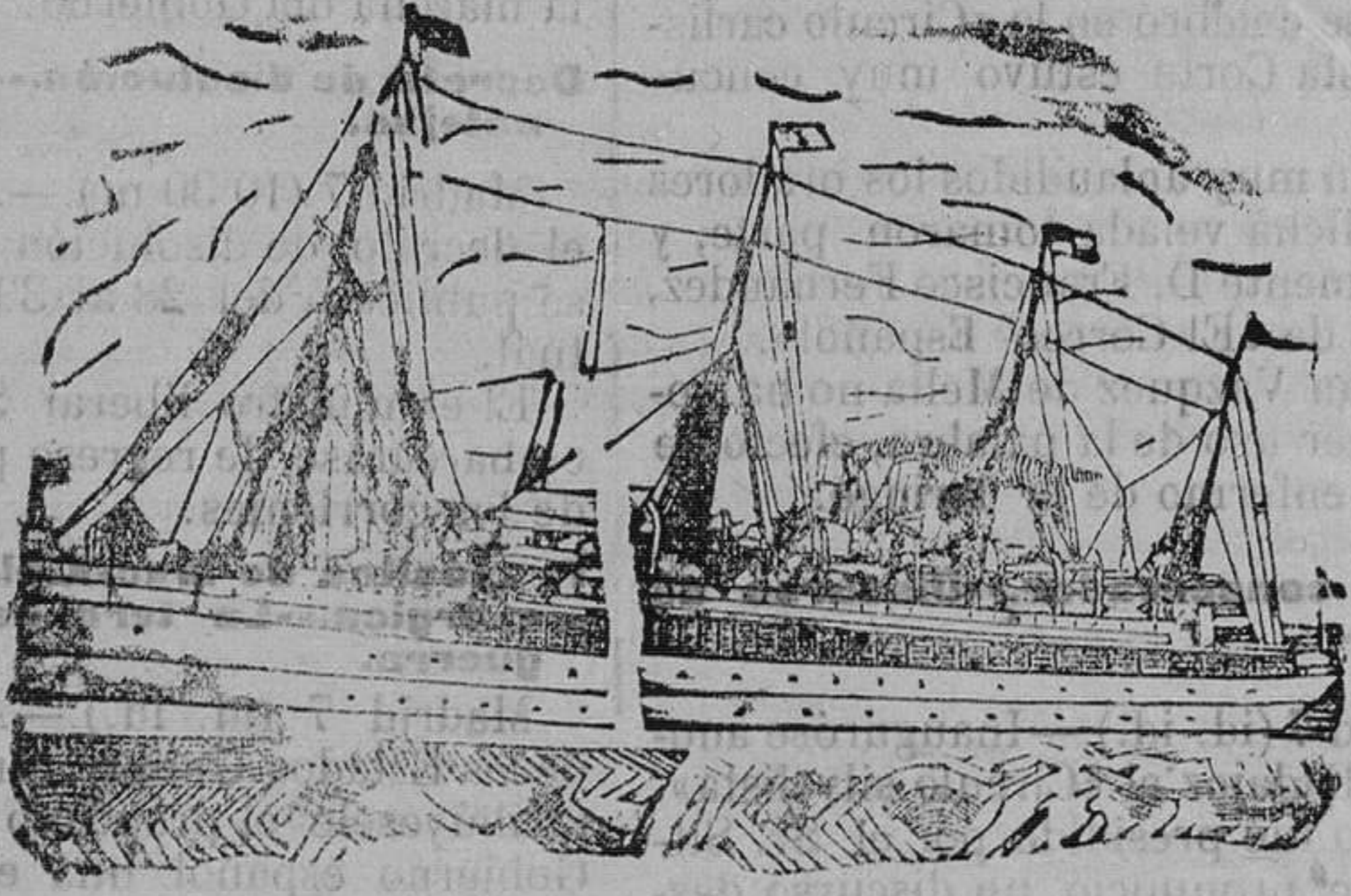
CARRIL

Transportes marítimos y terrestres.

Representaciones de varias casas nacionales y extranjeras de harinas carbonos, cementos, yesos de todas clases y vinos.

Depósito de Cal viva de Gijón y Avilés.
Harinas del Conde de San Cristóbal.
Brea mineral.
Chocolates de San Roque.

12-4



NORDDENTSDHER LLOYD

Compañía de Vapores-Correo del Lloyd-Norte-Alemán.

LINEA RÁPIDA

El día 2 de Enero de 1898 saldrá directamente de Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires sin hacer escala en el Brasil el magnífico vapor

BONN

El día 16 de Enero saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin hacer escala en el Brasil el vapor

WITIERKIND

El día 30 de Enero saldrá directamente de Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires sin hacer escala en el Brasil el magnífico vapor

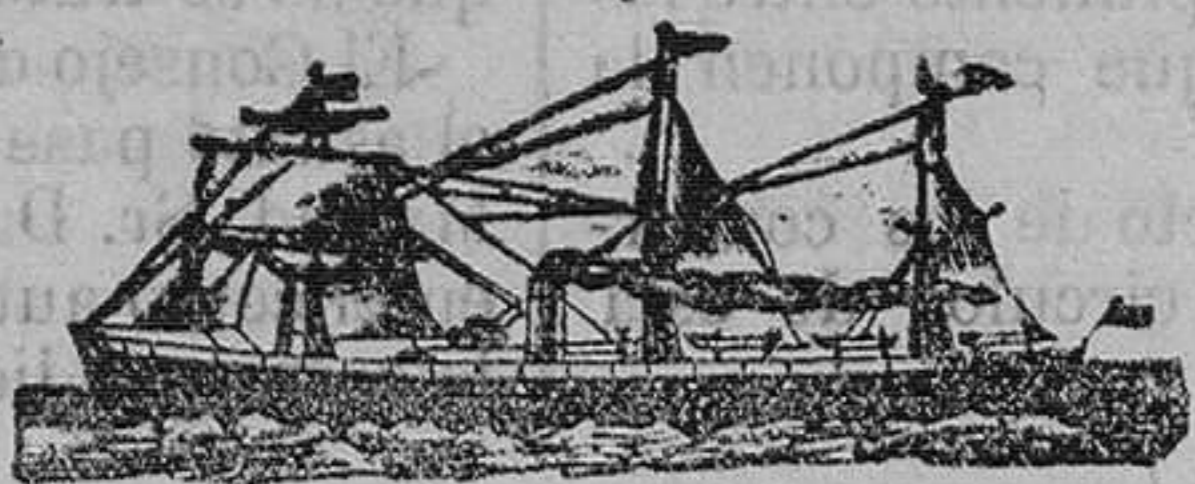
AACHEN

Para más informes dirigirse a los agentes en Villagarcía señores Hijos de José García Reboredo y en Santiago únicos representantes D. Manuel Morales y Consueles, Patio de Madres, 9 y don Andrés Fernández Varela, Casas Reales.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para la PLATA, sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas a cuarentena en Montevideo y Buenos-Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales a la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos.

3-4



Compañía de Navegación de vapores al Pacífico.

Paquetes-correos ingleses

Expedición quincenal desde VIGO

Para Lisboa, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y el Pacífico, saldrá de Vigo el 20 de Diciembre de 1897 el vapor Correo inglés

ORISA

de 5.800 toneladas y 2.000 caballos de fuerza.

El día 4 de Enero saldrá de Villagarcía para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y el Pacífico, el vapor Correo inglés

IBERIA

de 5.800 toneladas y 1.000 caballos de fuerza.

Conducen estos vapores oficialmente la correspondencia. Admiten pasaje de primera, segunda y tercera clase y carga. Los de tercera clase tienen excelente servicio de mesa y estera con colchón cabezal y cobertor de lana. La comida superior variada y siempre con vino. Asistencia médica y quirúrgica gratuita a bordo para los pasajeros. De las demás condiciones y precios informará en Vigo el Agente don Manuel Bárcena y France, en Villagarcía y en Caldas, don Laureano Salgado; en Padrón D. José Diéguez y en Santiago, D. Francisco Alvarez, Carrera del Conde, 13

4-4

JOSE PEDROS Y COMPAÑIA

BAYONA

FRANCIA

EMPRESA DE NAVEGACION

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Vigo, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes y Bayona, y viceversa, por los vapores:

CANTABRIA

ERNANI

NORTE

GALICIA

BAYONA

Admitiendo pasajeros y carga.

Su consignatario en Carril DON RICARDO GAAMAÑO.

6-4

Es la casa que ofrece más ventajas al consumidor, clases selectas por económicos precios, el más completo surtido en todos los artículos del ramo; en vinos y licores tiene las más renombradas marcas nacionales y extranjeras. Píase el catálogo de precios rogando lo comparen con otros y quedará convencido el comprador de que no hay competencia posible.

9-4

SANTIAGO MARTINEZ

COMERCIO DE ULTRAMARINOS

MALA REAL

VAPORES CORREOS

Saldrá de Villagarcía para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el 17 de Enero, el magnífico y de gran porte vapor.

LA PLATA

El 20 de Diciembre saldrá de Villagarcía para Pernambuco, Moeaio, Río-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el magnífico y de gran porte vapor.

D ANUBE

La marcha de todos los vapores es 17 a 18 millas por hora, empleando en el viaje de Villagarcía y Vigo a los puertos del Brasil de 13 a 15 días y a los de Montevideo y Buenos Aires de 18 a 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato a los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas.

Llevar cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

El viaje a los pasajeros que quieren embarcar en Vigo les será abonado por el Agente de la Compañía en Villagarcía.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en las agencias de Vigo y Villagarcía el día antes de la salida del vapor.

Para más informes y obtener billetes dirigirse a las agencias de la Compañía. En VILLAGARCIA Y CARRIL. Sres. González y Fernández.

Agente general en el Norte de España y en Vigo. D. Estanislao Durán. 1-4

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se le quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

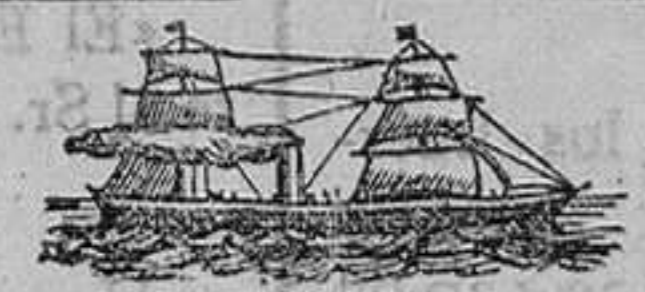
PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, con el ENJUNJIR y los POLVOS de

MENTOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo Dr. Andreu, uso perfume el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la pérdida de los dientes.

En las farmacias



Compañía de las Mensajerías Marítimas

PAQUETES CORREOS FRANCESES

SERVICIO DEL OCEANO ATLANTICO

Saldrá de Vigo directamente a MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES haciendo el viaje en 17 días, el 2 de Enero, el nuevo y magnífico vapor.

EL CHILI

El 16 por la Coruña el vapor.

CORDILLERA

Dirigirse en Santiago a DON ANDRÉS FERNÁNDEZ VARELA, Casas Reales, número 11.

5-4

GRAN FABRICA DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

DE

ANTONIO ALEMPARTE

Barrio de San Andrés.--Carril.

Premiado en varias Exposiciones.

Esta antigua casa, bajo la dirección de Mr. Halpim, acreditado ingeniero inglés, cuenta con completos talleres para la construcción de maquinaria; puentes, etc., etc.

13-4

GARCIA Y BUHIGAS

AGENCIA DE ADUANAS

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos, Adeudos y Aforos

CARRIL

14-4